

**I.MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

DECRETO : N° 1349 /

REF.: Autoriza Instalación de Señalizaciones de Tránsito.

Coihueco, 16 de Marzo del 2012.

VISTOS :

Las facultades conferidas por el D. F. L. N° 1/ 19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo y Administrativo que aprueba el texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 26 de Julio de 2006.

La disposición señaladas en el Artículo 94 y 95 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290.

CONSIDERANDO

1.- Informe de Estudio vial realizado por Carabineros de Chile, Prefectura de Ñuble, Subcomisaría I.A.T y Carreteras.

2.- Ordenamiento para el desplazamiento de vehículos en el Sector Urbano de Coihueco.

DECRETO :

1.- Autorizase la instalación de señalización de tránsito en las vías urbanas de la Comuna de Coihueco , que se indican :

a.- "NO ENTRAR " , Calle Arturo Prat , lado Sur, 30 metros antes de intersección de Calle Carrera.

b.- "NO ESTACIONAR " , Calle Francisco Quintana , lado Sur, pasada la intersección de Calle Luis Hermosilla..

c.- "NO VIRAR HACIA LA DERECHA " , Calle Balmaceda , lado Oeste, antes de intersección con Calle Comercio.

d.- "NO VIRAR HACIA LA IZQUIERDA, Calle Balmaceda, lado Este , antes de intersección con Calle Comercio.

e.-" CEDA EL PASO " Calle Comercio , lado Sur, intersección con Calle Carrera.

f.- " NO VIRAR DERECHA " Calle Carrera, lado Oeste, frente a Empresa Copec.

2.- La infracción al presente Decreto, deberá ser informada al Tribunal respectivo por Carabineros de Chile o Inspectores Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ

Secretario Municipal Subrogante

DISTRIBUCION

1.- Carabineros Chile Coihueco.

2.- cc. Alcaldía

3.- cc. Inspectores.

4.- Direcc. De Tránsito

AMJV.GML.lad


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE